



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 010/MCI/87.-  
Sancionada : 27 de Abril de 1.987.-  
Promulgada :  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 001/HCD/1.987.-

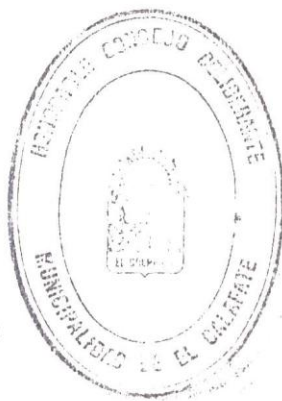
POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
27 DE ABRIL DE 1.987 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- ACEPTAR, la donación ofrecida por el Vecino de ésta Localidad, Don Samuel Muñoz, consistente en Una (1) chata, cuatro (4) / / ruedas con Plato Año 1.910 con destino a ser colocada en la Avenida del Libertador frente a la Plaza 17 de Diciembre.-
- Art. 2º).- AUTORIZACE, al Ejecutivo Municipal a la incorporación al Patrimonio Municipal lo citado en el Artículo 1º.-
- Art. 3º).- AGRADECER al Señor Samuel Muñoz su importante y desinteresado aporte al Patrimonio urbanístico de El Calafate, concretado a través de su donación.-
- Art. 4º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques, pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Dése a Boletín Municipal, Dése a Publicidad y cumplido / con las comunicaciones de práctica ARCHIVASE.-

MARIA M. DE GOMÉZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SALVADOR LARA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 001/87, Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-